

EXENTA DE TOMA RAZÓN C.G.R. N°67/2024.

S.C.G.C.IM ORDINARIO N° 4100/08/329 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2958-2-LP24, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAJAS DE CAMBIO".

CONCÓN 23 MAY 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos.

#### CONSIDERANDO:

- a.- La Licitación Pública ID N° 2958-2-LP24, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución S.C.G.C.IM ORDINARIO N° 4100/08/287 Vrs. de fecha 06 de mayo de 2024 y la modificación a las bases mediante Resolución S.C.G.C.IM ORDINARIO N° 4100/08/295 Vrs. de fecha 10 de mayo de 2024, para la adquisición de 06 cajas de cambios manual para camión KM-250.
- b.- Que, la señalada licitación supera las 1.000 UTM y la letra J, N° 1 de las Bases Administrativas dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas el Jefe del Departamento de Logística, el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas y el Encargado del Cargo MEMIM, todos de dotación de la COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases Administrativas, por el Capitán de Navío IM [REDACTED] correo electrónico agarces@armada.cl, por el Teniente 1° AB [REDACTED] correo electrónico hsilvar@armada.cl, y por el Suboficial IM (Mc.Mg.) [REDACTED] correo electrónico bgodoyp@armada.cl, respectivamente.
- c.- Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres servidores públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- d.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

Fecha: 23 MAY 2024

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 2958-2LP24, para la adquisición de 06 cajas de cambios manual para camión KM-250, al Capitán de Navío IM [REDACTED] correo electrónico agarces@armada.cl, por el Teniente 1° AB [REDACTED] correo electrónico hsilvar@armada.cl y por el Suboficial IM (Mc.Mg.) [REDACTED] correo electrónico bgodoyp@armada.cl, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  
- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE AGUILERA SOTO  
CAPITÁN DE NAVÍO IM

SUBJEFE COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO IM

**DISTRIBUCIÓN:**

1. - [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (pdf)
2. - ARCHIVO.